

Fiscalía
INFORMA



FISCALÍA Y OTRAS INSTITUCIONES PROponen acciones para erradicar la violencia de género

PENA MÁXIMA POR ABUSO SEXUAL

ORELLANA



Ilustración

CONTINÚAN INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL CABILDO CAPITALINO

PICHINCHA



Ilustración



CIUDADANO ES SENTENCIADO A 19 AÑOS COMO AUTOR DEL DELITO DE VIOLACIÓN

MANABÍ

Cinco versiones libres y voluntarias de los concejales del Municipio de Quito, que conforman la 'Comisión Especial para vigilar la asignación de cupos para la oferta del servicio de transporte terrestre comercial en taxi' de la capital, se receptaron en la Fiscalía Provincial de Pichincha.

Tras acoger las pruebas presentadas por la Fiscalía, el Tribunal de Garantías Penales de Portoviejo, dictó un fallo condenatorio en contra de Ernesto A., como autor del delito de violación, establecido en el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Fiscalía
INFORMA

FISCALÍA Y OTRAS INSTITUCIONES PROponen acciones para erradicar la violencia de género

CHIMBORAZO

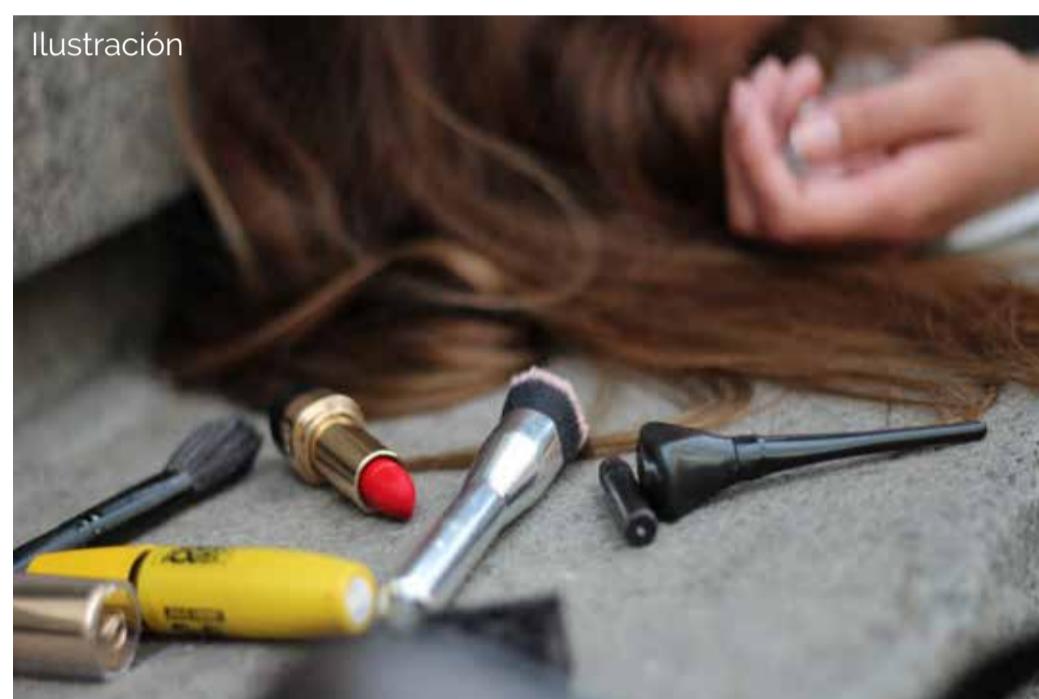
La Dra. Sandra Velasco Solano, Fiscal Provincial de Chimborazo, este 12 de junio, presidió la Mesa de "Prevención y Erradicación de Violencia de Género". En el encuentro participaron la Dra. Margarita Guevara, Gobernadora de la Provincia; Dra. Irene Andrade, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo y representantes de varias instituciones como la Policía Nacional, Ministerios de Salud e Inclusión Económica y Social, Fundación Nosotras por la Equidad, entre otras.

La reunión tuvo como finalidad definir mecanismos para consolidar información y datos estadísticos respecto de la realidad de la sociedad chimbacense sobre temas de violencia de género. Para la

consecución de este objetivo se trabajará coordinadamente con otras instituciones, a fin de establecer una base de datos en la que se refleje el número real de casos de violencia de género dentro de la provincia, para de esta manera tener claro en qué sectores de la sociedad se deben aplicar políticas de prevención para la erradicación de la violencia.

Además, se realizará el Plan Estratégico de la Mesa, orientado a determinar objetivos y acciones, estableciendo la Ruta de Atención a Víctimas de Violencia, en el que participan instituciones vinculadas. El propósito es diseñar y estructurar el camino que cada entidad debe seguir respecto del

abordaje y trato a las víctimas de Violencia de Género, para evitar su revictimización y que la infracción no quede impune.



CONTINÚAN INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL CABILDO CAPITALINO

PICHINCHA

Cinco versiones libres y voluntarias de los concejales del Municipio de Quito, que conforman la 'Comisión Especial para vigilar la asignación de cupos para la oferta del servicio de transporte terrestre comercial en taxi' de la capital, se receptaron en la Fiscalía Provincial de Pichincha.

Esta diligencia es parte de la instrucción fiscal abierta el 20 de abril por el Fiscal Provincial, Fabián Salazar, para investigar los presuntos delitos de asociación ilícita, concusión, enriquecimiento privado no justificado y tráfico de influencias -en concurso real de infracciones- donde son procesados 8 funcionarios del cabildo, entre ellos, los concejales Sergio G. y Eddy S.

A estas declaraciones se suman la del Alcalde de Quito y la del denunciante, Cristóbal B. que en

días anteriores expusieron ante la Fiscalía sus versiones de los hechos.

Dentro de la instrucción fiscal, que se terminaría el 20 de julio, también se solicitaron varias pericias técnicas como análisis de videos, audios y escuchas telefónicas, para investigar el posible cobro irregular de permisos de operación para taxis en la capital y una presunta compensación económica a 2.400 transportistas urbanos de Quito. Se presume que se habrían utilizado sobrenombres para pactar encuentros a fin de recibir dinero en efectivo.

Dato:

El concurso real de infracciones, consta en el artículo 20 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y detalla que cuando a una persona le son atribuibles varios delitos autónomos e independientes, se acumularán las penas hasta un máximo del doble de la sanción más grave.



Fiscalía
INFORMA

FISCALÍA OBTIENE PENA MÁXIMA POR ABUSO SEXUAL

ORELLANA

Gracias a la investigación efectuada por la Fiscalía de Orellana, se logró una sentencia de 13 años, 4 meses de privación de libertad por abuso sexual, así como el pago de USD 5 000 de reparación integral para la víctima.

El fiscal de Violencia de Género, Pío Palacios Sotomayor, presentó ante el Tribunal de Garantías Penales de Orellana, las pruebas testimoniales, periciales y documentales que demostraron la culpabilidad del ciudadano Navia C. en el delito cometido en contra de una niña menor de 6 años.

El sentenciado trabajaba como conserje en una Unidad Educativa Particular, ubicada en el cantón Francisco de Orellana. El hecho ocurrió el 20 de abril de 2017, cuando el agresor jugaba con un grupo de niños al "lobo feroz", tras percatarse que la víctima estaba sola, cometió el delito.



La sentencia se dictó con base en el artículo 170 en concordancia con el artículo 48 numeral 9 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), es decir cometer abuso sexual en una persona menor de 6 años conocida con anterioridad a la infracción penal.

CIUDADANO ES SENTENCIADO A 19 AÑOS COMO AUTOR DEL DELITO DE VIOLACIÓN

MANABÍ

Tras acoger las pruebas presentadas por la Fiscalía, el Tribunal de Garantías Penales de Portoviejo, dictó un fallo condenatorio en contra de Ernesto A., como autor del delito de violación establecido en el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

19 años de pena privativa de libertad, el pago de 700 salarios básicos unificados como multa y USD 5 000 por concepto de reparación integral a la víctima, es la sentencia que cumplirá este ciudadano.

Durante la audiencia de juicio, el fiscal Multicompetente del cantón Paján, Carlos Piedra, presentó el testimonio anticipado de la víctima, así como los testimonios de los agentes investigado-

res y de los médicos que realizaron las valoraciones psicológica, ginecológica y de entorno social. Con estos elementos probatorios se demostró la existencia del delito y la responsabilidad penal de Ernesto A.

En el año 2016, en una comunidad del cantón Paján, el sentenciado, quien era familiar de la víctima de 17 años, la violentó sexualmente usando la fuerza. Este hecho fue denunciado por la madre de la joven.



Fiscalía
INFORMA

SE FORMULÓ CARGOS CONTRA CIUDADANO EXTRANJERO POR TENTATIVA DE FEMICIDIO

ORELLANA

La Fiscalía de Orellana formuló cargos en contra del ciudadano extranjero, Edinson Q., por el delito de tentativa de femicidio, tipificado en el artículo 141 en concordancia con el artículo 39 del Código Orgánico Integral Penal, COIP.

Ante el juez Multicompetente de Orellana, Jaime Oña, el fiscal Leonardo Falconí abrió instrucción fiscal por 90 días. El magistrado también impuso la medida de prisión preventiva contra el acusado conforme lo establece el artículo 522, numeral 6 del COIP.

El presunto autor del hecho, suscitado el 14 de enero de 2018, estaba prófugo, luego de haberle causado varias heridas con arma cortopunzante a la ciudadana Tatiana C., su expareja sentimental, mientras ella se encontraba de visita en el domicilio de su madre.

La valoración médica realizada a la víctima por la doctora Betsy Ubillus determinó que las heridas pusieron en riesgo la vida de la mujer y que le produjeron una incapacidad física de 30 días.

La pena aplicable por tentativa de femicidio, según el artículo 39 del COIP, será de uno a dos tercios de la que le correspondería si el delito se habría consumado; pues de acuerdo con el artículo 141 del Código Orgánico Integral Penal el delito de femicidio es sancionado con una pena privativa de libertad de 22 a 26 años.



Ilustración

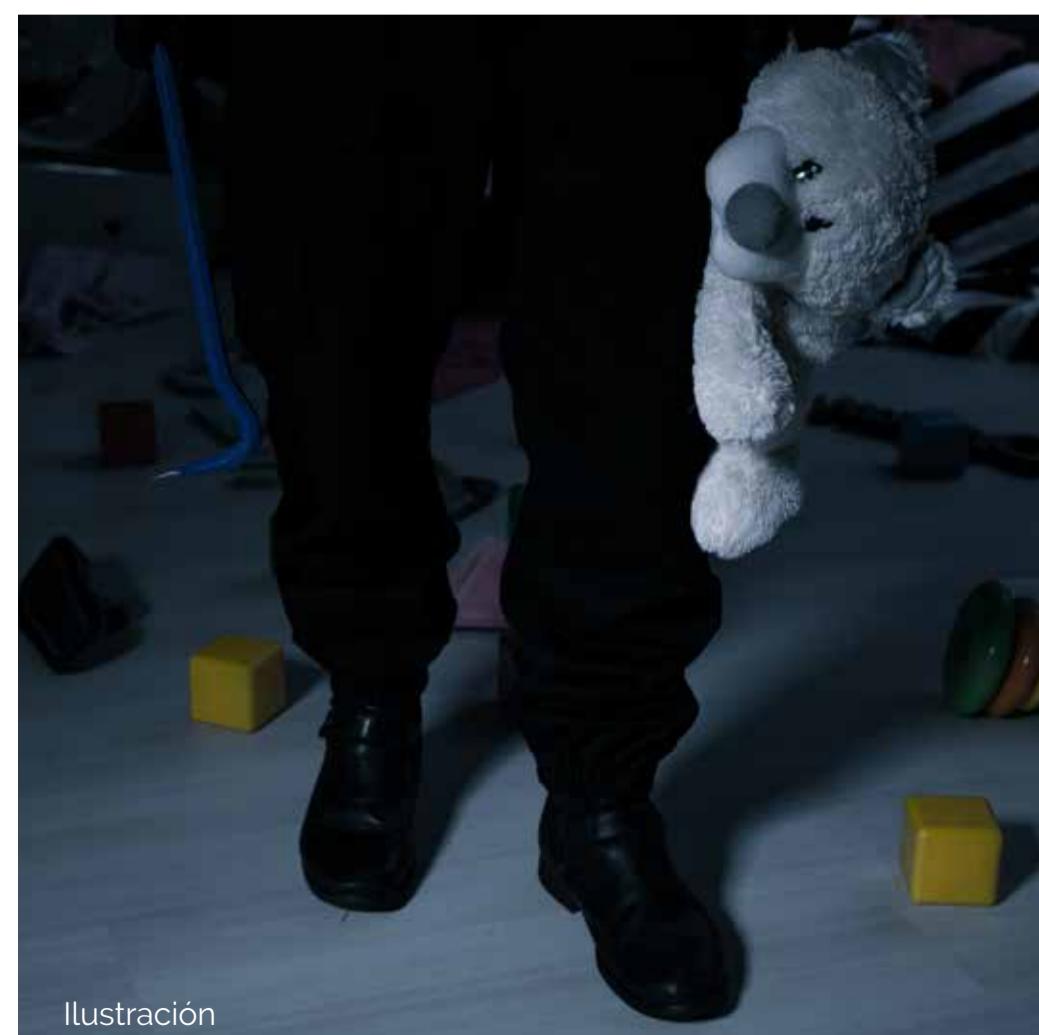
CONCLUYÓ INSTRUCCIÓN FISCAL EN CASO DE SECUESTRO CON MUERTE DE UNA BEBÉ

PICHINCHA

Mariana López Salinas, fiscal de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI) de Pichincha, realizó la reconstrucción de los hechos por el delito de secuestro con resultado de muerte de una bebé de 5 meses de edad.

En este caso, que está en instrucción fiscal desde el 14 de marzo de 2018, la Fiscalía procesó a dos personas, David S. y Carolina T., que estuvieron a cargo de la niña, la misma que fue reportada por su madre como secuestrada, el 23 de febrero de 2018, día en que el padre se la llevó.

La muerte de la niña, ocurrida bajo la custodia de la pareja, habría sucedido aproximadamente 10 días antes que la Fiscalía y la Policía los localizara, tras las investigaciones realizadas en atención a la denuncia.



Ilustración

La pareja, que está con prisión preventiva, dirigió a las autoridades hasta la zanja (ubicada en Carcelén- norte de Quito) donde depositaron el cadáver de la bebé.

Durante la diligencia de reconstrucción de los hechos, las versiones de David S. y Carolina T., respecto al deceso de la víctima fueron contradictorias, informó la fiscal del caso.

El 12 de junio se cerró la instrucción fiscal de esta causa que es investigada con base al artículo 161, en concordancia con el 162 último inciso del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que determina una pena de privación de libertad de 22 a 26 años para quien secuestre a una persona y como producto de este delito pierda la vida.